Al Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 12 de agosto de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

RAD. 2021-00146
SUCESIÓN

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA
Bucaramanga, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ante la petición de impulso procesal del trámite al Incidente de Oposición a la diligencia de Secuestro practicada sobre el inmueble con M.I. 083-20471, advierte esta operadora judicial quien asumió el cargo del 01/07/2022 que dentro del expediente digital no obra el memorial de oposición, y buscado en el correo institucional no se obtuvo el mismo.

Por lo anterior, y en aras de salvaguardar el debido proceso y el derecho de contradicción de las partes, se dispone requerir al opositor para que allegue el mentado escrito junto con sus anexos.

NOTIFÍQUESE,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Elvira Rodriguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca63f473f4388b655da682634446566ab4ddb94b185b07b7f8c21197bd9df8fc**
Documento generado en 12/08/2022 04:27:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica